



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2023-00510

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO PARRA ARCILA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00510-00

Teniendo en cuenta memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, se efectuó una revisión del proceso por parte del Despacho, donde se evidencia que se cometió un error en el auto del 31 de octubre de 2023, el cual se procede a corregir, en el sentido de indicar que este proceso corresponde a un **"EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA"** y no de **"MINIMA CUANTÍA"** como erradamente se estableció.

Por lo anterior, la presente providencia notifíquese al demandado **CARLOS HUMBERTO PARRA ARCILA**, junto con el auto que libra mandamiento de pago del 31 de octubre de 2023.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f85586eb6c1b712e55182b3d8f88378d07b0454bfd328080e05f571be0e4c08**

Documento generado en 28/11/2023 08:38:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>